



CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-30

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	Actividad económica:	Transporte de pasajeros
Nombre:	ARGEMIRO RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ	Documento:	CC 9175733
Fecha de nacimiento:	1972-12-31	Lugar de nacimiento:	SAN JACINTO (BOLIVAR)
Edad:	52 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 4A N° 55F-25	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3103855246	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Mutualser
Responsable**:	ROSA GUTIERREZ (COMPAÑERA)	Teléfono:	3205341346
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 -pfizer Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/06/16
2. Vacuna:Covid-19 -pfizer Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/07
3. Vacuna:Covid-19 -pfizer Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/05/11

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ARGEMIRO RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ con documento de identificación No. 9175733 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte de pasajeros

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Actualizar la fórmula de corrección de los lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición visual por Oftalmología para realización de test de colores (se sugiere test de farnsworth)
3. Requiere entrenamiento frente a señales y/o comandos que utilicen variedad de colores si sus funciones a realizar lo ameritan.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

APTO PARA REALIZAR LABOR DE SEGURIDAD VIAL.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total : Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo

aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Veronica Patricia Ospino Tapias
Medico especialista SST
Universidad Ces
Res No. 5956- 20/11/2020



Firma para identificación de usuario
ARGEMIRO RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ
Documento: 9175733



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 30 No.4B-50 CC Alegra Barranquilla - Colombia PBX: 6053111167
www.labquimico.com.co labquimico@metrotel.net.co

Impreso por:
 Fecha: 2025-10-02 Hora: 10:07